
SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 2030

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS**

Impreso el día 28 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2009

SUMARIO: Declaraciones realizadas por el concejal José Franco, al reivindicar a los soldados que participaron del Operativo Independencia a las órdenes del ex represor Domingo Bussi, en la provincia de Tucumán. Expresión de rechazo. **García Hamilton.** (2.286-D.-2009.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton, por el que expresa rechazo por las declaraciones del concejal José Franco al reivindicar a los soldados que participaron del violento Operativo Independencia en la provincia de Tucumán, bajo las órdenes del ex represor Antonio Domingo Bussi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de septiembre de 2009.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana M. Canela. – Stella M. Córdoba. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Alberto Herrera. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Silvia Sapag. – Adela R. Segarra.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar rechazo ante las declaraciones realizadas por el concejal José Franco, al reivindicar a los soldados que participaron del violento Operativo Independencia, bajo las órdenes del ex represor Antonio Domingo Bussi, en la provincia de Tucumán, al afirmar que se sintió orgulloso de haber participado y de haber cumplido con su deber.

José I. García Hamilton.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado García Hamilton, por el cual se expresa rechazo por las declaraciones del concejal José Franco al reivindicar a los soldados que participaron del violento Operativo Independencia en la provincia de Tucumán, bajo las órdenes del ex represor Antonio Domingo Bussi, luego de su estudio solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.